



1.8 IDENTIFICACION DE PELIGROS POTENCIALES

A partir de la presente publicación se está considerando los peligros potenciales que son reportados en el Sistema Nacional de Información de Prevención y Atención de Desastres - SINPAD mediante el Registro de Emergencias y Peligros – REMPE, lo que permite alertar a las autoridades locales, regionales a tomar medidas correctivas a fin de minimizar daños en caso de que estos peligros se conviertan en desastres.

Los peligros naturales y los inducidos por el hombre pueden afectar la vida y el patrimonio de nuestros hogares, industrias y comunidad en general. Es así que los vientos fuertes pueden dañar los techos de nuestros hogares; las fuertes lluvias pueden causar inundaciones; la activación de las fallas geológicas puede ocasionar deslizamientos, entre otros.

El historial de desastres naturales sufridos por cada comunidad es normalmente conocido por la mayoría de sus integrantes, por ello la importancia de la participación comunitaria. Adicionalmente es necesario tener acceso a estudios técnicos que ayuden a identificar nuestros peligros naturales o antrópicos.

La identificación de los peligros naturales o inducidos por el hombre en cada comunidad le sirve a los miembros del Comité de Defensa Civil para priorizar las acciones de prevención que permitan proteger las zonas expuestas a peligros potencialmente dañinos.

Es peligro es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por el hombre potencialmente dañino, de una magnitud conocida, para un período específico y para una localidad o zona conocida.

Se requiere un seguimiento a los cambios y evolución de los peligros naturales.

Durante el año 2006, se ha identificado cinco peligros, de los cuales se describen tres de ellas:

- Desprendimiento de farallón rocoso en Centro Poblado La Rinconada – Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina – Región Puno.
- Deslizamiento gradual de tierras que ponen en riesgo a la población de Huancabamba en Piura.
- Filtraciones contaminadas de la mina Antamina a la cuenca del río Ayash – Distrito de Huachi – Provincia de Huari – Región Ancash.

**PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO DE FARALLON ROCOSO EN CENTRO POBLADO LA RINCONADA
DISTRITO DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - REGIÓN PUNO****HECHOS**

Con fecha 22 de septiembre, el Comité Distrital de Defensa Civil de Ananea informó que se produjo desprendimientos de bloques de rocas y hielo con incremento diario de separación en el proceso de desprendimiento, sector de Ritipata en el centro poblado de La Rinconada, distrito de Ananea, provincia de San Antonio de Putina.

Con fecha 21 de septiembre, una comisión de trabajo recorrió la zona concluyendo, fractura de farallón rocoso ubicado en la zona Gladys (2º nivel) con volumen aproximado de 10,000 m³ se observó fracturas de ancho 20 cm. en la base y en la parte alta alcanza hasta 50 cm. dicho proceso se produjo debido a que en este sector se tiene la presencia de varios socavones en los que se realizan explosiones que desestabilizaron el farallón incrementándose el ancho de la fractura, catalogándose como desprendimiento de rocas de ocurrencia inminente.

En la parte baja (CP Lunar de Oro), a unos 3 Km., cuesta abajo donde se tiene el desprendimiento de rocas, existe una laguna que de llegar a ella grandes volúmenes de piedra podría generar un desembalse súbito pudiendo causar daños a las viviendas asentadas en zonas contiguas y aguas abajo (pendiente negativa).

ACCIONES**22 de septiembre**

Las autoridades locales comunicaron sobre la presencia de un farallón rocoso en el distrito de Ananea - Puno. Se informó la delimitación de la zona de riesgo, sensibilización a la población a que suspenda labores y procedan su reubicación.

Se coordinó con la empresa concesionaria de Energía Eléctrica (ELECTRO PUNO) a fin de establecer medidas preventivas de corte temporal y resguardo de su infraestructura (redes de alta tensión, transformadores, postes y cableados) que podrían causar daños a la población.

Las autoridades locales coordinaron con las empresas mineras y elaboraron el requerimiento de materiales y/o equipos necesario para la voladura controlada del farallón rocoso y el material que ellos dispondrán.

25 de septiembre

El Comité Regional de Defensa Civil - CRDC de Puno se reunió con representantes del Sector Energía y Minas, ELECTRO Puno y de la localidad de Cerro Lunar de Oro, acordándose llevar a cabo la voladura del farallón rocoso, para lo cual se gestionó apoyo de material explosivo a la DISCAMEC - Puno.

26 de septiembre

El Comité Regional de Defensa Civil - CRDC de Puno, informó que la población evacuó el lugar de peligro progresivamente, asimismo, se efectuó el corte de fluido eléctrico a fin de suspender las actividades mineras.

27 de septiembre

El Comité Regional de Defensa Civil - CRDC de Puno informó que la corporación Minera proveerá del material explosivo (ANFO) para realizar la voladura controlada del farallón rocoso en la zona Gladys - nivel II de Ritipata.

28 de septiembre

Se desplazaron a la zona una comisión conformada por personal del Comité Regional de Defensa Civil - CRDC de Puno, Dirección Regional de Energía y Minas, un geólogo, la Dirección Regional de Defensa Civil - DRDC de Puno, MINSUR, Corporación minera (3 cooperativas mineras), el Comité Provincial de Defensa Civil - CPDC de San Antonio de Putina, el Comité Distrital de Defensa Civil - CDDC de Ananea y las autoridades de las localidades de Cerro Lunar de Oro y Ananea, para coordinar acciones y sobre la voladura del farallón rocoso en la zona Gladys - nivel II de Ritipata. El Ingeniero jefe de seguridad de la Corporación Minera cuenta con el material explosivo (ANFO).

Continuó la evacuación paulatina de la población vulnerable.

29 de septiembre

En la reunión realizada en el centro poblado La Rinconada, se acordó el levantamiento topográfico de la zona afectada, a cargo de la Corporación Minera y las Cooperativas, para entregar la información a los ingenieros de MINSUR, a fin de emitir recomendaciones sobre el tipo, carga y voladura a realizar en la zona en riesgo.

El Comité Regional de Defensa Civil - CRDC de Puno informó que con Resolución Ejecutiva Regional N° 0223 - 2006 PR -GR PUNO del 28 de septiembre, se declara en Situación de Emergencia el centro poblado La Rinconada (sector de Ritipata y sector Tambopata) y centro poblado de Cerro Lunar de Oro, ubicados en el distrito de Ananea, provincia de San Antonio de Putina, por riesgo inminente de desprendimiento de masa rocosa en la zona, hasta que se elimine la situación de peligro.

02 de octubre

El Comité Regional de Defensa Civil - CRDC de Puno, informó que el material explosivo a emplear será proporcionado por la Corporación Minera Ananea y la voladura del farallón rocoso estará a cargo de los Ingenieros de seguridad de las tres (03) Cooperativas mineras (San Francisco, Cerro Lunar y Cerro San Francisco).

03 de octubre

El Comité Regional de Defensa Civil - CRDC de Puno, entregó el levantamiento topográfico de la zona en riesgo, a los ingenieros de MINSUR, para que emitan recomendaciones sobre el tipo, carga y voladura a ejecutarse.

04 de octubre

La Dirección Regional de Defensa Civil - DRDC de Puno, informó que no se tiene la fecha exacta de la voladura del farallón Rocosos, debido a que existen los siguientes inconvenientes:



El consorcio minero ANANEA (encargado del levantamiento topográfico), entregó croquis a la empresa Minera MINSUR (asesores técnicos del CRDC - Puno), con información insuficiente debido a que no permite determinar el método de voladura controlada, cantidad y tipo de explosivos.

La empresa concesionaria ELECTRO PUNO, realizó el corte de fluido en la zona de influencia del peligro, para acelerar el proceso de evacuación de los ocupantes de las zonas de trabajo; asimismo, existen números reducidos de personas que se encuentran asentadas en la zona tales como, bodegas y tiendas entre otros.

El secretario técnico del Comité Regional de Defensa Civil - CRDC de Puno, requirió el asesoramiento adicional de un Especialista en Voladura de rocas para la mejor toma de decisiones sobre la metodología a utilizar para eliminar el peligro.

05 de octubre

La Dirección Regional de Defensa Civil - DRDC de Puno, informó que está a la espera que el Consorcio Minero ANANEA SA, remita el levantamiento topográfico de la zona de peligro para solicitar el requerimiento de explosivos.

El Comité Regional de Defensa Civil - CRDC de Puno, solicitó el apoyo de geólogos al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, que autorizados por el viceministro de Energía y Minas designó a dos ingenieros geólogos, para evaluar la zona de peligro.

06 de octubre

El Comité Regional de Defensa Civil - Puno, informó que continúan las coordinaciones con los Sectores involucrados a fin de determinar las acciones a realizar en los próximos días; asimismo coordinó con la corporación minera para el envío de los planos topográficos los mismos con la finalidad de que los ingenieros de MINSUR puedan determinar los lugares a colocar los explosivos; igualmente el alcalde del Cerro Lunar de Oro, informó que se vienen realizando los trabajos para la voladura del farallón.

El secretario técnico del Comité Regional de Defensa Civil - CRDC de Puno, se dirigió al lugar en compañía de dos ingenieros de INGEMMET - Lima, con el fin de realizar las evaluaciones in situ.

El alcalde de Cerro Lunar de Oro, comunicó que el 80% de la población se encuentra evacuada de la zona en riesgo.

07 de octubre

El Comité Regional de Defensa Civil - Puno, informó que el 05 de octubre se llevó a cabo una reunión de trabajo, en el centro poblado Cerro Lunar de Oro, con representantes de la dirección regional de Energía y Minas e INGEMMET - Lima, evaluaron la zona en riesgo, comunicando a los pobladores que el miércoles 11 de octubre se llevó a cabo la voladura del farallón.

En coordinación con los ingenieros geólogos y mineros proporcionados por la Corporación Minera se realizó la evaluación de la zona para determinar la ubicación y cantidad de explosivos, requiriendo de 02 toneladas de agente explosivo ANFO, 06 cajas de dinamita PENTACORD, fulminantes y mecha lenta para volar la masa rocosa, las mismas que son proporcionadas por las Cooperativas presentes en la zona, que serán colocados en tres puntos de una antigua labor minera paralela a la falla abierta.

08 de octubre

El Comité Regional de Defensa Civil - Puno, coordinó con la dirección regional de Energía y Minas, INGEMMET - Lima y con el asesoramiento de la Dirección Regional de Defensa Civil Puno, la elaboración del plan de evacuación de la población afectada, a la parte alta del centro poblado Lunar de Oro.

Dicha evacuación se inició el martes 10 de octubre, con el apoyo de un aproximado de 50 efectivos de la PNP y brigadas voluntarias.

Asimismo se coordinó con INRENA a fin de que el día de la explosión controlada del farallón, el Comité Regional de Defensa Civil de Puno cuente con el apoyo de un Glaciólogo a fin de complementar los trabajos referidos a la voladura controlada a ejecutarse en la zona en riesgo.

09 de octubre

Se recibió el informe del personal de INGEMMET "Resumen Preliminar Peligro Geológico en el Cerro Lunar (sector Ritipata)":

Observando una grieta que compromete la seguridad física del sector Ritipata por lo que realizó la evaluación de peligro en la zona.

Respecto al macizo rocoso fracturado, se encontró una masa de glaciario con agrietamientos, donde se desprenden bloques de hielo.

Recomendaron efectuar una voladura controlada, y que los habitantes de Ritipata sean reubicados en áreas libres de peligro geológicos y la población de Lunar de Oro, que deben ser sensibilizadas sobre los peligros geológicos.

Fuente: Informe del INGEMMET

10 de octubre

El Comité Regional de Defensa Civil - Puno, informó que a primera hora de la mañana, fueron evacuadas las últimas 50 familias con el apoyo del sector Salud y la Policía Nacional.

Se llevó a cabo el traslado de 450 familias (sectores Riticucho y Ritipata), con el apoyo del sector Salud y la Policía Nacional, hacia un local comunal ubicado en la parte alta de la localidad de Lunar de Oro, distante a 1.5 km. de la zona en riesgo.

La corporación minera entregó apoyo logístico a las personas reubicadas.

Entregó cintas de seguridad y herramientas, para las actividades de seguridad en la zona.

La dirección regional de Energía y Minas se hizo cargo de los trabajos de voladura del farallón.

11 de octubre

A las 07:00 horas, se instaló el puesto de Comando de la Emergencia en el Centro Poblado Lunar de Oro, para



coordinar el Plan de Operaciones de Emergencia, con presencia del secretario técnico del Comité Regional de Defensa Civil Puno, fiscal adjunto de la provincia de San Antonio de Putina, Comisario de la PNP - provincia San Antonio de Putina, Secretario Técnico del comité provincial de Defensa Civil San Antonio de Putina, así como sus brigadistas, efectivos de la PNP que se trasladaron de la ciudad de Puno a cargo de un comandante, médicos y enfermeras del Centro de Salud del distrito de Ananea así como personal del puesto de salud de los Centros Poblados La Rinconada y Lunar de Oro, autoridades locales (alcaldes, juez de paz, tenientes gobernadores), representantes del consorcio minero Ananea S.A. incluido sus técnicos (Ing. Mineros), representantes de las 03 contratistas mineras que laboran en la zona, trabajadores de la misma, población en general y representante de la dirección regional de Defensa Civil Puno.

A las 08:30 horas, personal de la empresa minera aislaron con cintas de seguridad todo acceso al sector Ritipata y centro poblado La Rinconada (siendo posteriormente reforzados por un contingente policial). Asimismo, a fin de constatar que la evacuación sea total, las autoridades recorrieron la zona en riesgo y evacuaron a los últimos pobladores hacia las partes más altas de La Rinconada.

Paralelamente el equipo de técnicos, conformados por ingenieros de minas del Consorcio Minero Ananea S.A. y de las empresas contratistas (aprox. 15), realizaron los últimos trabajos de instalación de explosivos.

A las 11:30 horas se llevó a cabo la explosión controlada del farallón en el centro poblado de Lunar de Oro. Sin registrarse afectación en el referido poblado.

A las 11:00 horas se dio la orden de activar la carga explosiva. El farallón se fracturó, empezó a colapsar y depositarse en la falda del cerro; generándose una gran polvareda, todo se ejecutó sin mayores contratiempos (no llegó ningún resto de roca a la laguna, ni a la zona de evacuación).

Posteriormente, una vez despejada la polvareda, aproximadamente 2500 personas rompieron la seguridad e ingresaron a la zona de explosión a fin de buscar oro entre las rocas. Pero, fueron dispersados con el lanzamiento controlado de bombas lacrimógenas, a cargo de la PNP.

La zona en mención fue entregada a las cooperativas mineras y a las autoridades municipales, coordinándose para realizar una visita post evaluación.

Se recomendó a la población, a las cooperativas mineras y demás entidades comprometidas en este tema, ha no ingresar a la zona de explosión dentro de 04 días, en caso contrario ellos serían los únicos responsables ante cualquier incidente.

La Dirección Regional de Energía y Minas en concordancia a las recomendaciones restableció el servicio de energía progresivamente, considerando la cercanía al lugar de explosión.

Las cooperativas mineras se comprometieron a no permitir el ingreso de la población durante los 04 días recomendados, sin embargo, algunos pobladores se encontraron trabajando en el lugar.

12 de octubre

El Comité Regional de Defensa Civil - Puno dio a conocer las acciones, evaluación y acuerdos, referente a la voladura de roca en La Rinconada:

PELIGRO GEOLOGICO EN EL CERRO LUNAR (SECTOR DE RITIPATA)

A continuación se presenta un resumen preliminar sobre el evento elaborado por: Segundo Núñez J. y Lucio Medina A., profesionales del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico:

En el macizo rocoso del cerro Lunar de Oro, se detectó una grieta que compromete la seguridad física del sector Ritipata. Las familias que habitan el lugar se dedican a la extracción de oro en forma artesanal. Además existen labores mineras y transformadores de energía eléctrica.

Ante este hecho el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, por encargo del viceministro de Minas, realizó la evaluación del peligro, para dar recomendaciones pertinentes.

Las rocas que afloran en la zona son de tipo metamórfica (pizarras y cuarcitas) de la formación Sandía, caracterizado por estar fracturadas (acuñamientos y planares) y ligeramente foliadas.

La masa rocosa que se puede desprender, tiene un largo de 100 m., altura de 100 m. y de un ancho de 30 m. (aproximadamente). Las fracturas principales son paralelas a la cara libre del macizo rocoso.

La grieta tiene un rumbo N 65° E y buzamiento de 85° SE, y está perpendicular a la estratificación, muestra una abertura de 24.5 cm. y hace 15 días tenía 18.5 cm. Lo que quiere decir que esta aumentando en una forma notoria el avance del bloque fracturado.

Sobre el macizo rocoso fracturado se encuentra una masa de glaciario con agrietamientos, donde constantemente se desprende bloques de glaciario, lo cual fue comprobado en la fecha de 06 de octubre de 2006, se desprendió un bloque de 1.5 m x 2 m x 3 m aproximadamente provocando un derrumbe.

Para el sostenimiento del macizo rocoso, se pensó en primera instancia realizar un empernado de anclaje sistemático, pero al comprobar in situ las condiciones geomecánicas de la roca como grietas muy abiertas y fracturamiento, este tipo de sostenimiento no tendría los resultados óptimos. Por lo que se recomienda hacer una voladura controlada, la actividad debe ser dirigida por un especialista de alto nivel en voladuras de rocas.

Las ondas explosivas podría generar una avalancha (desestabilizando el glaciario), la avalancha posiblemente llegue hasta la laguna Lunar de Oro y provocar inundaciones en el centro poblado Menor Lunar de Oro.

Los habitantes de Ritipata deben ser reubicados en áreas libres de peligro geológicos y la población de Lunar de Oro educarla acerca de los peligros geológicos como avalanchas, derrumbes, deslizamientos y caídas de rocas que les puedan afectar.

No permitir la expansión urbana en las partes bajas del glaciario.

Fuente: COEN - DNO - INDECI

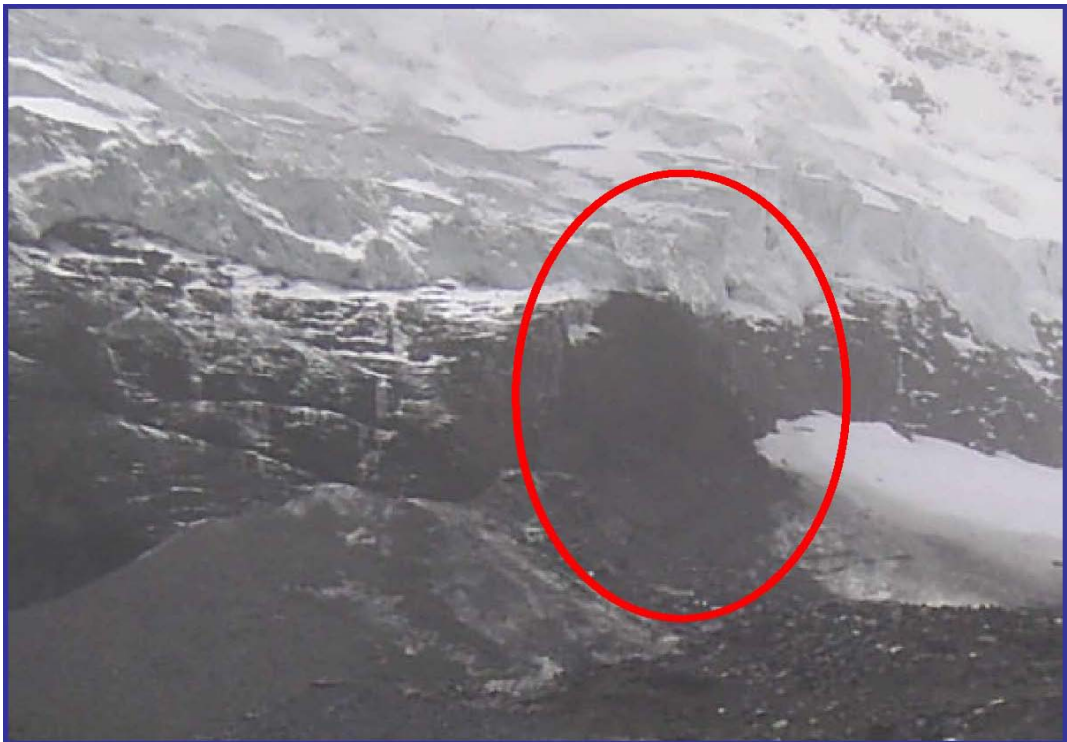
Elaboración: Oficina de Estadística y Telemática del INDECI



Antes:



Después:



Fuente: COEN - DNO - INDECI



PELIGRO DE DESLIZAMIENTO GRADUAL DE TIERRAS QUE PONEN EN RIESGO A LA POBLACIÓN DE HUANCABAMBA - PIURA

Ubicación

El área de estudio comprende al ámbito urbano de la ciudad, geográficamente pertenece al distrito y Provincia de Huancabamba, departamento de Piura.

Hechos

Con fecha 22 de junio de 2006, el Comité Regional de Defensa Civil - Piura informó que alrededor de 500 familias de los barrios; Jibaja Che (todas sus calles, Terminal Pesquero), Chalaco (pasaje Porvenir, Puentes Chalaco, Colgante, I.S.P. José Eulogio Garrido Espinoza y grifo municipal Santa Rosa), Lagunas (Primera cuadra calle Huáscar), el Altillo (calle el Altillo), la Vía Baja (terminal terrestre, comedor estudiantil, OR (Oficina de Reclutamiento) SERPOST), Alto de la Paloma (planta eléctrica), distrito y provincia de Huancabamba, departamento de Piura, se encontró en situación de "alto riesgo" a consecuencia de deslizamientos de tierras. Este fenómeno se viene produciendo desde hace 30 años aproximadamente, pero el peligro se acentuó a consecuencia de las precipitaciones pluviales que se registraron durante los primeros meses del año en curso.



Acciones

Jueves 22 de junio

El Comité Regional de Defensa Civil - CRDC de Piura informó sobre el deslizamientos de tierras, haciendo peligrar la vida y bienes de los pobladores de los barrios Jibaja Che, Chalaco, Lagunas, El Altillo, la Vía Baja y Alto de la Paloma, distrito y provincia de Huancabamba. Se designó a una comisión de especialistas para evaluar preliminarmente el peligro, quién elaboró un informe preliminar de estimación de riesgos, que se adjunta al presente.

Martes 04 de julio

El Comité Regional de Defensa Civil - CRDC de Piura informó los acuerdos de la reunión celebrada con el presidente del Comité Provincial de Defensa Civil - Huancabamba, Sub prefecto, Jefe PNP, Juez, Párroco, 50 pobladores, representantes de los Sectores de Agricultura, Salud, Comité Regional de Defensa Civil y la Dirección Regional de Defensa Civil de Piura:

- Declararon en sesión permanente el Comité Provincial de Defensa Civil.
- Tramitaron y sustentaron pedido de entrega de terreno de agricultura para reubicación.
- Tramitaron pedido para entrega de terreno a comunidad de Quispampa.
- Integraron el Comité Provincial de Defensa Civil, a los dirigentes de los barrios: Jibaja Che, Lagunas, El Altillo y Chalaco.
- Clausuraron puente peatonal sobre río Huancabamba.
- Culminó el empadronamiento el viernes 07 de julio de 2006.
- Culminaron EDAN entre el 12 de julio.
- Realizaron la reunión del concejo para declarar la situación de urgencia. Reubicar definitivamente al 100% de los pobladores de los barrios: Jibaja Che, Lagunas, El Altillo y Chalaco.

**Jueves 06 de julio**

El Comité Regional de Defensa Civil - CRDC de Piura informó que en reunión con las autoridades involucradas determinaron la reubicación definitiva del 100% de pobladores debería darse entre dos a tres meses de tiempo como máximo, antes de que se produzcan precipitaciones pluviales. Asimismo, que se continuó con el empadronamiento de los pobladores en peligro.

Lunes 10 de julio

El Comité Regional de Defensa Civil - CRDC de Piura informó que las comisiones recorrieron la zona en peligro y empadronando a las familias. La Dirección Regional de Defensa Civil - DRDC de Piura trasladó 350 planchas de tripley al almacén adelantado de Carmen de la Frontera, para ser utilizados en la instalación de módulos de vivienda para las familias en peligro que no aceptaron ser reubicados.

Martes 11 de julio

La Municipalidad Provincial de Huancabamba declaró en emergencia a sectores por deslizamientos de tierra. En sesión ordinaria de concejo de fecha 11 de julio del 2006, Declaran en Situación de Emergencia de los sectores afectados de la ciudad de Huancabamba por el deslizamiento de suelos (fenómeno de reptación). En su artículo primero a la letra dice:

APROBAR LA DECLARATORIA DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA de los Sectores afectados por el deslizamiento de suelos (fenómeno de reptación) de la ciudad de Huancabamba, por un periodo de seis meses a fin de viabilizar el proceso de reubicación de las 418 familias que están en situación de Alto Riesgo, así como lograr la exoneración de los procesos de convocatoria y la agilidad necesaria para la adquisición de bienes y contratación de servicios para el mismo objetivo.

Miércoles 12 de julio

El Comité Provincial de Defensa Civil - CPDC de Huancabamba con el asesoramiento del Comité Regional de Defensa Civil de Piura y la Dirección Regional de Defensa Civil de Piura ejecutaron las siguientes acciones:

Elaboraron el informe que sustenta la declaratoria de Situación de Emergencia a los sectores afectados y un Acuerdo Municipal, que se anexó con el N° 3.

Solicitaron a la dirección de infraestructura del gobierno municipal la evaluación de los terrenos para reubicación definitiva de las 418 familias, así como del terreno para reubicación temporal de 52 familias y solicitaron a la dirección regional de vivienda informe de los programas y proyectos que podrían beneficiar a las familias por reubicar.

Verificaron el empadronamiento de la zona de alto riesgo (418 familias), determinándose la prioridad de reubicación de 52 familias.

Informaron que los miembros del concejo municipal de Huancabamba acordaron por unanimidad declaratoria de situación de emergencia mediante informes técnicos elaborados por la ST del CPDC Huancabamba y por el equipo de evaluadores de riesgo del comité regional de Defensa Civil Piura, de los sectores: Jibaja Che, Chalaco, Villa Baja, El Altillo y La Laguna por encontrarse en situación de Alto Riesgo, debido al deslizamiento de suelos (fenómeno de reptación), ameritando adoptar medidas preventivas y de atención inmediata.

Propusieron, como máximo el jueves 13 de julio de 2006, la zona de reubicación temporal para 52 familias y la zona de reubicación definitiva de 418 familias.

Solicitaron (para las 52 familias) 52 módulos de madera prefabricados, 52 baldes de 15 litros, 52 bidones de 131 litros, 312 frazadas y 05 bobinas de plástico. La ayuda humanitaria se proporcionó desde los Almacenes Adelantados de Huancabamba, Sapalache, Cura Morí y del Almacén Regional.

La Dirección Regional de Defensa Civil de Piura informó que se coordinó con el CPDC - Huancabamba el envío de un camión para desplazar la ayuda humanitaria. Además que, dicha reubicación debe concretarse la próxima semana y se solicitó que el lugar sea seguro, con servicios básicos: agua potable, energía y desagüe, que se construyan baños, duchas, se acondicionen locales para la instalación de cocina y comedor

Viernes 14 julio

El Comité Regional de Defensa Civil - CRDC de Piura informó: una vez definido el lugar de reubicación de las familias recogerán 52 módulos de vivienda desde los almacenes de la dirección regional de Defensa Civil de Piura.

No se definió la zona de reubicación. La demora se debió a que se está considerando que el lugar esté acorde con el mapa de peligros de la ciudad, elaborado por los programas de Ciudades Sostenibles del INDECI.

Se reunió con la defensoría del pueblo y la Dirección Regional de Defensa Civil de Piura con la finalidad de informar sobre la situación de peligro eminente de las 418 familias.

Viernes 15 de septiembre

El Comité Provincial de Defensa Civil - CPDC de Huancabamba realizó trabajos topográficos en la zona denominada El Aterrizaje. Debido a que las tierras son de propiedad privada, no se reubicaron a las familias, quedando pendiente la decisión para el día domingo 24 de septiembre luego de la reunión con los propietarios de los terrenos.

A continuación se presenta un informe de la situación en el AA.HH. elaborado por la comisión de especialistas:

INFORME PRELIMINAR DE ESTIMACIÓN DE RIESGO EN LOS AA. HH. JIBAJA CHE - LA LAGUNA - EL ALTILLO - CIUDAD DE HUANCABAMBA 15 DE JUNIO DEL 2006**Objetivo**

Elaborar un Informe de Estimación de Riesgo de los AA.HH. Jibaja Che - El Altillo, Chalaco y La Laguna, en el distrito y provincia de Huancabamba, departamento de Piura.



Situación General

El comité provincial de Defensa Civil de Huancabamba, ante las situaciones de riesgo presentado en la ciudad de Huancabamba, solicitó al comité regional de Defensa Civil la designación de profesionales especialistas para que realicen un estudio de la estimación de riesgo de ésta ciudad. Para tal efecto, el comité regional de Defensa Civil a través de la sub gerencia regional de Defensa Civil del gobierno regional, conformó un equipo de evaluadores de riesgo integrada por: el Dr. Juan Francisco Moreano Segovia, el Ing. Víctor Laban Elera e Ing. Juan García Montalvo; contando con el apoyo del Br. Ing. Geológica, Juan Carlos Márquez Pérez, y Personal de la sub gerencia

Regional Morropón Huancabamba, Ing. Percy Arrieta e Ing. Luis Vega. Por parte del comité provincial de Defensa Civil, se conformó una comisión de apoyo integrada por: Br. Ing. Administrativa, Feliciano Manchay Ortiz, secretario técnico del comité provincial de Defensa Civil, Ing. Walter Tafur Cabrera, Jefe de la Unidad de Obras de la Gerencia de Infraestructura y Transportes de la Municipalidad de Huancabamba, Sr. Miguel Ángel Guerrero Guerrero, Topógrafo de la División de Estudios, Proyectos, Urbanismo y Catastro; Profesor Oscar Merino Laban y Alduber Cobdeso Huaman de la división de imagen institucional. Por parte de la población afectada, se contó con el apoyo del Sr. David Vallejos Esquivel, presidente del comité de desarrollo del barrio Jibaja Che.

Ubicación Geográfica

El área de estudio geográficamente pertenece al distrito y Provincia de Huancabamba, departamento de Piura. El ámbito de estudio comprende el casco urbano de la ciudad entre los barrios: Barrio Jibaja Che (Todas sus calles, Terminal Pesquero); Barrio Chalaco (Pasaje Porvenir, Pte. Chalaco, Puente Colgante, Grifo Municipal Santa Rosa, I.S.P. José Eulogio Garrido Espinoza); Barrio La Laguna, 1ra. Cuadra Calle Huáscar); Barrio el Altillo (Calle el Altillo y otros), Barrio La Vía Baja (Terminal Terrestre, Comedor Estudiantil, OR, SERPOST) y Barrio Alto de la Paloma (Planta Eléctrica).

Acciones

El día Lunes 12 de mayo en horas de la tarde se llevó a cabo la reunión de coordinación con el gerente de la municipalidad, secretario técnico del comité provincial de Defensa Civil y dirigentes vecinales, después de la reunión recorrió las calles del barrio Chalaco, Puente Colgante, I.S.P. José Eulogio Garrido Espinoza, Puente Chalaco (Quebrada Longulo), Terminal Pesquero y calles del barrio Jibaja Che.

El día 13 de junio del 2006, en horas de la mañana se hizo un recorrido por las calles del Barrio La Laguna, Barrio El Altillo, Barrio La Vía (parte baja), Barrio el Alto de la Paloma (Planta Eléctrica) y luego se procedió a hacer el trabajo de gabinete consistente en digitar y procesar la información digitalizada (fotos, videos), delimitación de las zonas afectadas en el plano de lotización de la ciudad y elaboración del Informe Preliminar. Por la tarde se llevó a cabo la segunda reunión de trabajo en el Auditorio de la municipalidad provincial de Huancabamba, donde participaron autoridades de la ciudad así como vecinos y dirigentes de los barrios afectados, para lo cual se suscribió un acta de reunión del comité provincial de Defensa Civil de Huancabamba, acordando los compromisos y acciones inmediatas a realizarse.

Durante el recorrido por las calles de los barrios, se hizo la evaluación geotécnica preliminar de las zonas de deslizamiento observando la ubicación de las grietas, zonas de filtración de aguas, determinación de áreas de influencia de la reptación de suelos, etc., los cuales se han plasmado en el plano de lotización de la ciudad, así mismo se verificó el estado de las viviendas las mismas que en su mayoría son de muros de adobe y quincha se evidenció rajaduras en las paredes y agrietamientos en la cimentación, también se verificó el estado de las instalaciones públicas tales como el Grifo Municipal Santa Rosa, I.S.P. José Eulogio Garrido Espinoza, terminal pesquero y terminal terrestre entre otros. Así mismo se realizó un empadronamiento preliminar de viviendas y familias afectadas por el fenómeno.

Probables Causas de los Agrietamientos

Infiltración de aguas provenientes de las precipitaciones pluviales.

Infiltración de aguas superficiales provenientes de las actividades de riego de invernadas, pastos, chacras, huertos familiares, etc.

Presencia de afloramientos de agua en el interior de las viviendas y en las calles.

Tipo de suelos.

Topografía.

Sismo de 4 grados en la escala de Mercalli se registró el 27 de febrero del 2006.

Peligros

Inundaciones.

Derrumbe de viviendas.

Deslizamiento de suelos.

Contaminación Ambiental.

Sismo.

Vulnerabilidades

Física: viviendas construidas con muros de adobe y quincha sobre una cimentación y sobre cimentación de piedra y barro, sin dirección técnica ni urbanística.

Económica: La mayor parte de las familias que habitan las viviendas dependen de la actividad económica comercial, son pequeños comerciantes o trabajos temporales, reflejando una baja capacidad para hacer frente a un desastre, es decir no disponen de recursos económicos suficientes para ubicarse en una zona segura con sus propios recursos.



Social: Existe organización al interior de los barrios en especial el barrio Jibaja Che, pero también se evidencia que bajo grado de relación entre las Organizaciones y las Instituciones en especial con el Comité Provincial de Defensa Civil.

Cultural: La población mayormente afectada corresponde a familias que han emigrado de pueblos y/o centros poblados aledaños a la ciudad de Huancabamba, los mismos que se han ubicado en las zonas que han sido lagunas o ciénegos desconociendo el nivel de riesgo que afrontaban al construir sus viviendas en estas zonas.

Educativa: La población afectada nunca ha sido capacitada ni educada sobre acciones de Prevención y Atención de desastres, ni mucho menos se han difundido campañas a través de la TV y radio sobre Prevención y Atención de Desastres.

Ambiental y Ecológica: Se percibió malos olores preferentemente en el barrio Jibaja Che, como consecuencia del discurrir de una acequia sobre la cual descargan aguas servidas de viviendas ubicadas aguas arriba y de las viviendas del mismo barrio que están construidas en algunos casos sobre la acequia. En el barrio Chalaco por la zona del malecón se pudo observar botaderos de basura así como por el entorno de la ciudad. Con el fin de ganar espacio para la construcción de viviendas, se evidencia la tala de árboles e invasión del poco bosque natural y lagunares donde se evidenciaba la presencia de flora y fauna en años pasados.

RIESGOS: Toda la población de las zonas visitadas, se encuentran en ALTO RIESGO, ante la ocurrencia de un sismo de magnitud moderada a alta, cuyos daños sería colapso de viviendas y probable pérdida de vidas humanas (Niños y Ancianos). Las viviendas ubicadas en la parte baja del Barrio Jibaja Che y Barrio Chalaco, se encuentran en ALTO RIESGO, por inundación como consecuencia de la filtración de las aguas superficiales que discurren en la parte alta o como consecuencia de las fuertes precipitaciones pluviales propias de la zona durante los meses de diciembre - abril. Las viviendas de adobe cuyas paredes están rajadas, se encuentran en ALTO RIESGO ante el peligro de derrumbe en la zona, se registró movimientos sísmicos imperceptibles, pero que pueden afectar las viviendas por el estado en que se encuentran. Algunas viviendas del barrio Chalaco, locales públicos, obras de infraestructura, así como algunas viviendas de los barrios El Altillo y La Laguna, se encuentran en ALTO RIESGO, ante el peligro deslizamiento, las mismas que durante los meses de febrero y marzo, fueron afectadas por este fenómeno natural, el mismo que colateralmente fue contribuido por la presencia de las lluvias y el sismo del 27 de febrero del año en curso. Las viviendas del barrio Jibaja Che, se encuentran frente un RIESGO MEDIO, ante el peligro de contaminación ambiental y ecología, por la presencia de la acequia que discurre a lo largo del barrio a la que se contribuyen descargas de aguas servidas y depósito de residuos sólidos, los mismos que pueden represar las aguas servidas e inundar las viviendas.

Distribución: Presidencia de la República - Presidencia del Consejo de Ministros

Recomendaciones

El promedio estimado de familias afectadas es alrededor de 350 de las cuales se recomienda que en forma inmediata se evacuen a las familias damnificadas que han perdido su vivienda y a las familias cuyas viviendas evidencian **RIESGO ALTO** y que aún viven en sus viviendas. Gestiones ante el comité regional de Defensa Civil, INDECI, gobierno regional y Ministerio de Vivienda, para el apoyo con carpas y/o de preferencia módulos prefabricados, para las familias que deben ser evacuadas.

Empadronamiento total de las viviendas destruidas, afectadas y en peligro, así como de las familias comprometidas.

El Comité Provincial de Defensa Civil convocó a los Evaluadores de Riesgo y Análisis de Necesidades - EDAN de Salud y Agricultura, para que elaboren el Informe de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN, con el cual se canalice la Declaratoria de Situación de Emergencia de la Ciudad.

Que se ponga en ejecución el Plan de Contingencia ante situaciones de peligro eminente del comité provincial de Defensa Civil, a fin de prevenir consecuencias fatales durante el desarrollo de la fiesta patronal de Huancabamba.

Que el comité provincial de Defensa Civil se declare en Situación de Alerta Amarilla y se reúna permanentemente, para evaluar las acciones de prevención establecidas

Informando de las acciones en forma permanente al Comité Regional de Defensa Civil y al INDECI.

Que el comité provincial de Defensa Civil, inicie una campaña de capacitación y sensibilización a la población afectada a fin de que asuman su responsabilidad ante las acciones de evacuación y reubicación, para lo cual podrán solicitar apoyo al comité regional de Defensa Civil.

Establecer un control de seguridad en el pase peatonal por el puente colgante.

Por: Dr. Juan F. Moreano Segovia y Ing. Víctor Laban Elera.

A continuación, se transcribe el informe Técnico N° 021 - 2006 - MPH - CPDCH/ST del Ing. Feliciano Manchay Ortiz, secretario técnico del CPDCH, presentado al Sr. Valentín Quevedo Peralta Alcalde y Presidente del CPDCH Municipalidad Provincial de Huancabamba, Informando los Resultados de la Evaluación de Daños para Declaratoria de Situación de Emergencia.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 En el año 2001 el gobierno local de Huancabamba emitió la ordenanza municipal N° 001 - 2001 - CPH, de fecha 24 de enero del 2001, con la cual se aprobó el mapa de peligros, el plan de usos de suelos y la propuesta de medidas de mitigación de los efectos producidos por desastres naturales en la ciudad de Huancabamba, documentos que formaron parte de dicha ordenanza como anexos N° 1, 2 y 3 respectivamente. Esto significa que la municipalidad de Huancabamba a partir de dicha fecha, contó con un estudio que le señalaba la calificación de las áreas o zonas en riesgo, como son: altamente peligrosa, peligrosa, peligro medio y peligro bajo; así como también se señalan las áreas de expansión urbanas y el listado de los proyectos o actividades de mitigación a desarrollarse gradualmente en los



- siguientes años al 2001.
- 1.2. El fenómeno de reptación (deslizamiento del suelo en masa), se ha venido acrecentando debido al colapso de los sistemas de agua y alcantarillado en la parte alta de la ciudad de Huancabamba, así como también el exceso de humedad por los sistemas de riego natural que se producen en las invernadas o partes altas de El Altillo; esto ha ocasionado que en el presente año 2006 se adopten medidas de alerta a través de esta Secretaría Técnica.
 - 1.3. Con oficio N° 09 - 2006 - MPH - CPDCH/P, del 7 de abril del 2006, su despacho solicito al Dr. Cesar Trelles Lara Presidente del Comité Regional de Defensa Civil, autorice el envío de un equipo técnico de profesionales, especialistas en evaluación de riesgo que determine las condiciones de habitabilidad en las zonas: Barrio Jibaja Che, La Laguna, El Altillo, parte baja Barrio Chalaco, La Villa parte Baja, lo cual generó que el día 15 junio del 2006 arribe a esta ciudad el Geólogo Francisco Moreano Segovia, el Ing. Minas Víctor Lavan Elera y el Ing. Civil Juan García Montalvo, con la finalidad de efectuar el trabajo de evaluación técnica - geológica en las áreas antes mencionadas.
 - 1.4. El equipo técnico del Comité Regional de Defensa Civil, remitió a esta municipalidad el día 19 de junio del 2006 un informe preliminar de estimación de riesgo de fecha 15 de junio del 2006, en el cual se precisa el nivel de riesgo al que están expuestas las familias asentadas en los sectores antes indicados, recomendando la reubicación.
 - 1.5. Se registró el acta de la reunión de trabajo de fecha 22 de junio del 2006, generada por el comité regional de Defensa Civil con presencia del Alcalde Provincial de Huancabamba, el director regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el gerente general regional del gobierno regional de Piura, la consejera regional por la provincia de Huancabamba y otros miembros del comité regional, adoptando compromisos como son:
 - 1.5.1 Declarar al Comité Provincial de Defensa Civil de Huancabamba en sesión permanente.
 - 1.5.2 Elaborar la Evaluación Daños y Análisis de Necesidades - EDAN de las familias afectadas.
 - 1.5.3. Declarar la situación de emergencias de los sectores afectados.
 - 1.5.4. Prever y adecuar el terreno para la reubicación de familias.
 - 1.5.5. Elaborar el empadronamiento integral de las familias.
 - 1.6. Con Oficio N° 169 - 2006/GRP - SIREDECI - CRDC - ST, del 28 de junio de 2006, suscrito por el Secretario Técnico Regional de Defensa Civil se hace conocer al Alcalde Provincial de Defensa Civil de Huancabamba los acuerdos y compromisos de la reunión del 22 de junio del 2006.
 - 1.7 La Secretaría Técnica del 3 al 8 de julio 2006 realizó el empadronamiento de 418 viviendas que están en situación de alto riesgo.
 - 1.8. Se tomó como referencia el DS N° 083 - 2004 - PCM publicada el 29 de noviembre del 2004, artículo 22 sobre situación de emergencias y artículo 142 del DS N° 1842004 - PCM sobre Declaratoria de la Situación de Emergencia, a fin de elaborar el sustento técnico para la adopción de un acuerdo del Consejo Municipal como un acto de prioridad e importancia para la seguridad de la población que se encuentra en alto riesgo, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

II. HECHOS Y ANALISIS

- 2.1 De la Evaluación preliminar sobre la estimación de riesgo, elaborada por el equipo técnico del comité regional de Defensa Civil, se determinó que la población de los cinco sectores antes señalados de la ciudad de Huancabamba se encuentra en alto riesgo, debido al deslizamiento de suelos (fenómeno de reptación), lo que dejó como consecuencia el fisuramiento de las 420 viviendas de las cuales 52 viviendas están colapsadas y en inminente peligro de colapso, como consecuencia de la situación de aguas superficiales, de las aguas de riego y de las precipitaciones pluviales que se presenta en estas zonas.
- 2.2. Frente a esta situación el Comité de Defensa Civil de la Provincia de Huancabamba a efectuó el empadronamiento específico casa por casa, a fin de iniciar la evacuación de las familias que se encuentran en altos riesgos en un primer momento como fase inicial para un proceso de reubicación permanente.
- 2.3. La Secretaría Técnica efectuó el llenado de la ficha de la evaluación de daños con la cual dispuso de toda la información sustentatoria para conocimiento de su presidencia y de los señores regidores miembros del consejo municipal, municipalidad provincial de Huancabamba.
- 2.4. De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo N° 96 Causas de Necesidad Públicas, en el inciso 10 señala que es causal de expropiación los terrenos para reubicación de poblaciones afectadas por catástrofes o peligros inminentes; esta competencia obligó a la Municipalidad y al Comité Provincial de Defensa Civil de Huancabamba adoptar una serie de medidas y acciones que permitan mitigar los efectos e impactos de una situación de riesgo alto como se indica en el informe de evaluación de riesgo.
- 2.5. El Texto Único Ordenado - TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con DS N° 083 - 2004 - PCM y su Reglamento aprobado con DS N° 084 - 2004 - PCM en su artículo 142 se tipifica la Declaratoria de Situación de Emergencia, en la cual la entidad (Municipalidad) tiene que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidad que afecte la defensa nacional, debiendo la entidad adquirir o contratar en forma directa lo estrictamente necesario para prevenir y atender desastres; esto significa que la Municipalidad Provincial a través de su Concejo Municipal dispone de los elementos jurídicos, legales y técnicos para declarar la situación de emergencia así como autorizar la adquisición de materiales y



combustibles y la contratación de servicios que fueran necesarios para atender la situación en emergencia, para lo cual según la misma norma y con las facultades de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponderá adoptar un Acuerdo de Concejo Municipal.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. De acuerdo a los informes técnicos elaborados por esta Secretaría Técnica y por el equipo evaluadores de riesgo del comité regional de Defensa Civil la situación de los sectores: Jibaja Che, Chalaco, Villa Baja, El Altillio y La Laguna se encuentran en situación de Alto Riesgo, debido al deslizamiento de suelos (fenómeno de reptación), lo cual amerita adoptar una serie de medidas preventivas y de atención rápida.
- 3.2. Los estudios Plan de Usos de Suelos, mapa de peligros y propuestas de medidas de mitigación de los efectos producidos por desastres naturales de la ciudad de Huancabamba, aprobados por ordenanza Municipal N° 001 - 2001 - CPH del 24 de enero del 2001 especifica que dichos estudios deben ejecutarse a través de la Dirección de Infraestructura y deben ser fiscalizados y evaluados por la comisión de regidores de acondicionamiento territorial, vivienda, seguridad colectiva, circulación y transporte del concejo provincial de Huancabamba; también prohíbe el establecimiento de pobladores, AA.HH. y grupos de las zonas geográficas calificadas como de alto peligro, situación que corrobora la obligatoriedad de atención que debe dar la municipalidad provincial de Huancabamba
- 3.3. Considerando el artículo 96 inciso 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, DS N° 083 - 2004 - PCM y artículo 142 del DS 084 - 2004 - PCM "Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado", corresponde al Gobierno Local-Municipalidad Provincial de Huancabamba declarar la situación de Emergencia por un periodo de 6 meses de los sectores afectados de la ciudad de Huancabamba, señalados en el ítem 3.1 del presente informe para lo cual es necesario que se convoca a la sesión de concejo municipal donde se apruebe este requerimiento, que contara además con el informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- 3.4. El acuerdo de concejo municipal debe autorizar además a la gerencia de administración financiera prevea los recursos económicos necesarios para la adquisición de bienes, materiales y/o contratación de servicios para atender esta situación de peligro inminente; también en un artículo siguiente del acuerdo del concejo municipal se debe insertar el encargo a la gerencia de desarrollo, infraestructura, transporte y comisiones del comité provincial de Defensa Civil de la provincia de Huancabamba.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda a su despacho adicionar a este informe técnico, el informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, para que conjuntamente con el informe preliminar sobre estimación de riesgo del 15 de junio del 2006, se constituya un solo expediente sustentatorio para adoptar el acuerdo del Concejo Municipal y las demás acciones sectoriales e institucionales para la atención de esta situación de emergencia.
- 4.2. Se recomienda a Ud. que en la sesión de Concejo Municipal convocada para el día 11 del presente mes se sustente la situación de emergencia antes indicada y sea declarada por el concejo municipal que Ud. dirige, del cual se debe remitir copia al comité provincial de Defensa Civil de Huancabamba, gobierno regional Piura, comité regional de Defensa Civil, Instituto Nacional de Defensa Civil, dirección regional de Salud, dirección regional Agricultura y la dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



PELIGRO SOBRE FILTRACIONES CONTAMINADAS DE LA MINA ANTAMINA A LA CUENCA DEL RÍO AYASH, EN EL DISTRITO DE HUACHI, PROVINCIA DE HUARI - REGIÓN ANCASH

Ubicación

En el distrito de Huachi, se encuentra ubicado en la provincia de Huari, perteneciente al departamento de Ancash, en donde se localiza la cuenca del río Ayash.

Hechos

Con fecha 26 de abril, las autoridades locales informaron sobre problemas por filtración de agua proveniente del proceso de lavado de minerales de la minera Antamina sobre el distrito y como medida preventiva se evacuó a las familias de los centros poblados que se encuentran ubicados en la cuenca de río Ayash.

Daños

La Dirección Regional de Defensa Civil de Ancash, en coordinación con la compañía minera de Antamina realizaron la evaluación de los daños teniendo:

377 personas afectadas

70 viviendas afectadas

Acciones

Jueves 27 de abril

Como medida de prevención, 70 familias (377 personas) del caserío de Huaripampa perteneciente al distrito de Ayash y del caserío de Pichiu Ayash, fueron reubicados, por el Comité Regional de Defensa Civil de Ancash, en coordinación con la Dirección Regional de Defensa Civil de Ancash y compañía minera Antamina, a las zonas altas de las instalaciones del complejo minero.

La compañía minera Antamina, informó que todas las familias afectadas fueron atendidas en su totalidad con techo, abrigo, alimentos y servicios básicos; e indicó que se evalúa la reubicación de 200 familias del centro poblado de Santa Cruz de Pichiu y del centro poblado Cambio 90.

Viernes 28 de abril

Una comisión multidisciplinaria conformada por el comité regional de Defensa Civil de Ancash, la Dirección General de Minas de Energía y Minas, la Fiscalía Provincial de Huari, la Dirección Regional de Salud, la Dirección Regional de Defensa Civil de Ancash y dirigentes de las comunidades, se constituyeron en la zona afectada verificando la situación de las familias afectadas.

A fin de albergar temporalmente a las familias afectadas, 17 carpas fueron entregadas en calidad de préstamo a la Compañía Minera Antamina, por parte de la dirección regional de Defensa Civil de Ancash, la misma que dispuso la movilización de 110 y 50 carpas de los almacenes de las direcciones regionales de Defensa Civil de Pasco y Huanuco, respectivamente.

Sábado 29 de abril

La población de Ayash, en acuerdo firmado con la minera Antamina, retornó a sus viviendas.

Lunes 01 de mayo

La Dirección Regional de Defensa Civil de Ancash, informó que con fecha 30 de abril, en el complejo minero de Antamina se recibió 133 carpas, procedentes de las direcciones regionales de Defensa Civil de Pasco (110), Ancash (17) y Lima (06), habiéndose instalado 13 de ellas y las 120 restantes se encuentran disponibles ante una eventualidad.

Martes 02 de mayo

Con fecha 30 de abril, la planta concentradora reinició sus operaciones al confirmar que no tendrá ningún efecto en el sistema de decantación, sin embargo continuaron trabajando en la solución de las filtraciones.

Miércoles 03 de mayo

Con fecha 02 de mayo, la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de Ancash, informó sobre los resultados de la toma de muestras de agua realizados en la planta concentradora de la mina Antamina.

Se firmó acta de acuerdo entre la compañía minera Antamina y la comunidad de Asociación Multisectorial para Desarrollo Sostenible Ayash, acordándose retornar a sus viviendas y cumplir los acuerdos asumidos, reportando la ayuda humanitaria a la provincia de Huari:

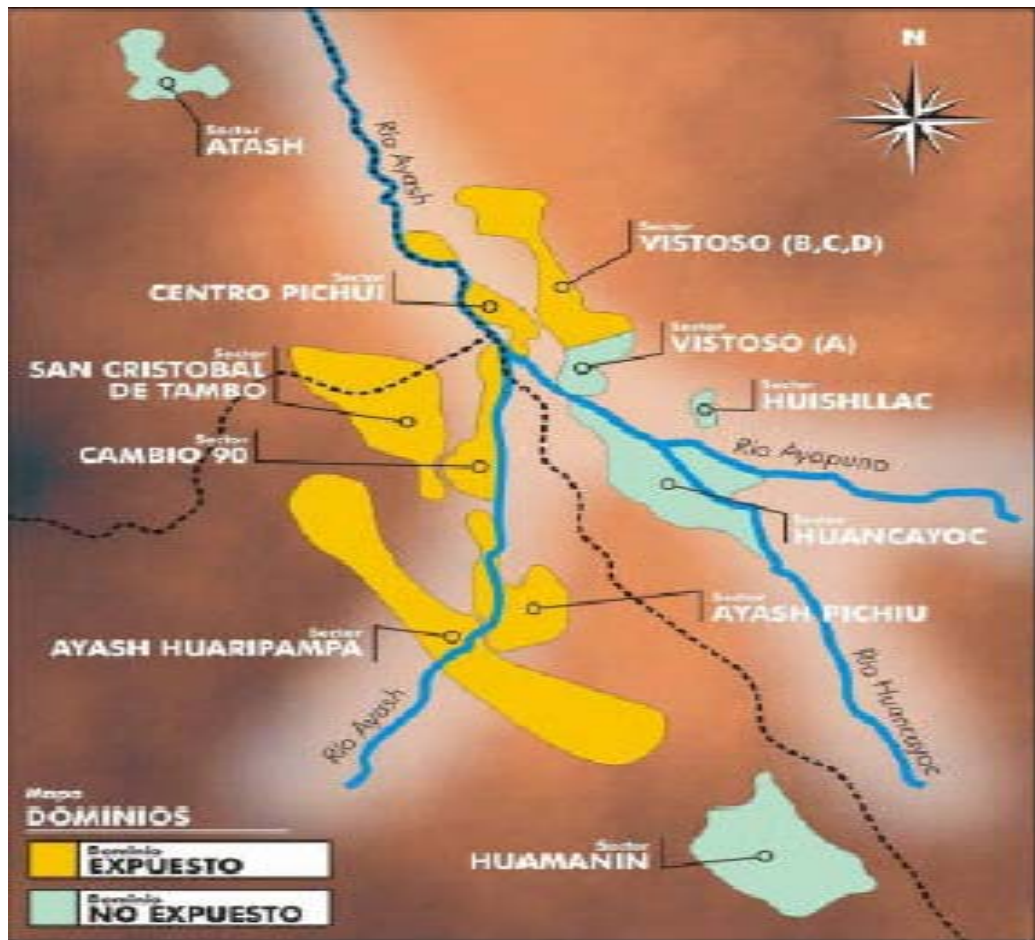
13 carpas para albergar a la población.

Se proporcionó en calidad de préstamo a la minera Antamina.

Ubicación Geográfica del peligro Potencial: Río Ayash - Distrito Huachi

Fuente: DNP - INDECI

Elaboración: Oficina de Estadística y Telemática del INDECI



Fuente: SINPAD

Elaboración: Oficina de Estadística y Telemática - OET - INDECI